

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.678/2009

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UNO EUROS) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1590/ 2009 a D/DÑA. RAFAEL ROJAS VIZCAINO, con NIF30790116Q, domiciliado/a en C/ GRUPO BLOQUE CÁDIZ 2 1º -2(14100)CARLOTA (LA)-CÓRDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 15 de marzo de 2009, a las 02.15 horas y en el Polígono Industrial de Gallardo, zona de ocio de la localidad de La Carlota (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'1062 gramos de COCAINA, según indica el informe analítico CO-2771/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. La droga la llevaba en uno de sus bolsillos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 15 de diciembre de 2009.-EL SECRETARIO GENERAL, José Antonio Caballero León.